



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



SALTA, 14 FEB 2012

Expte. N° 17.010/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 17.336,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la adquisición de equipamiento de uso médico para emergencias destinado a la Dirección de Salud Universitaria.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación de gastos en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

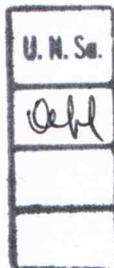
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 17.336,00) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2011:

R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4
R.0020.015.005.000.16.01.00.00.05.00.4.3.3.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
c/ Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0010-12